

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20199 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, aAnuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 297/2012, por auto de fecha 21 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Axieros, S.L., con CIF B-54080338, y domicilio en Urbanización Riviera Park, Bloque 3, Ático G, La Cala de Mijas (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Que ha sido designado Administrador Concursal don Antonio López Rodríguez, DNI 79.018.214- N, con teléfonos de contacto 952.46.98.18

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: concursal@calopezserrano.com

Así como a la siguiente dirección postal. Domicilio: Avenida de Mijas, número 2, Edificio Serrano, Portal 2, 1.º. D, Mijas Costa, 29.651 Málaga

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 21 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120043223-1